



SECCIÓN SEXTA

Núm. 5598

AYUNTAMIENTO DE JARABA

ANUNCIO de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2020, modalidad suplemento de crédito.

En sesión plenaria ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2020 se acordó la aprobación inicial del expediente modificación de créditos número 4/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <http://jaraba.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Jaraba, a 11 de agosto de 2020. — La alcaldesa, Felicidad Pérez Sicilia.